



RESOLUCIÓN N° 164.....

“POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 10 de marzo del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de tomar intervención de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo la Auditoría Interna Institucional, la encargada de llevar adelante dicho procedimiento administrativo.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13, dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ORDENAR la intervención de la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), quedando a cargo de la misma, la Auditoría Interna Institucional.

Artículo 2°.- ESTABLECER como plazo inicial de la intervención, 60 (sesenta) días hábiles, pudiendo ser prorrogado a solicitud de la Auditoría Interna Institucional.

Artículo 3°.- FACULTAR a la Auditoría Interna Institucional, a designar interventores que sean necesarios para llevar adelante la intervención de la Dirección Administrativa, debiendo ser comunicada a la Presidencia del SENAVE, en el plazo de 5 (Cinco) días corridos contados desde promulgación de esta resolución.

Artículo 4°.- DISPONER que la Auditoría Interna Institucional, deberá presentar un informe cada 30 (Treinta) días hábiles durante la intervención, contados desde la promulgación de esta resolución, y deberá presentar otro informe final al concluir dicho procedimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°. 154.....-

“POR LA CUAL SE ORDENA LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 5°.- DISPONER que la Auditoría Interna Institucional, podrá requerir en el marco de la intervención, cualquier documentación que sea necesario a las áreas que esta considere oportuna.

Artículo 6°.- APARTAR del cargo a los señores Mauro Elías Ayala Feltes, con C.I. N° 2.490.100 y Alberto Yakisich Cabrera, con C.I. N° 4.787.041, mientras dure el proceso de intervención, quienes quedarán a disposición de la Dirección de Gestión de Personas.

Artículo 7°.- ESTABLECER que la Auditoría Interna Institucional, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 8°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 9°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL